



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 345-2021-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Julio del 2021

## VISTO:

La Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con código único de inversiones 2487701, presentado con Informe N° 2538-2021-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2021-MDI/GM, de fecha 05 de marzo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, con un presupuesto total de S/ 1'634,453.49 (Un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres con 49/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 274-2021-MDI/GM, de fecha 28 de mayo del 2021, se aprueba la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto de S/. 740,031.83 (Setecientos cuarenta mil treinta y uno con 83/100 soles), y Deductivo N° 01 monto total de - S/ 57,175.39 (Cincuenta y siete mil ciento setenta y cinco con 39/100 soles), de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, el cual genera un incremento presupuestal, de S/ 682,856.44 (Seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis con 44/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/ 2'317,309.93 (Dos millones trescientos diecisiete mil trescientos nueve con 93/100 soles);

Que, mediante Informe N°2475-2021-MDI/GIDUR, de fecha 01 de julio del 2021, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Unidad de Supervisión, La Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con código único de inversiones 2487701, la misma que ha sido materia de observación a través del Informe N° 1511-2021-US-GM/MDI respecto a documentación administrativa y otros, según conclusiones del inspector a través del Informe N° 024-2021-MDI/GM-US/IO-MLV;

Que, mediante Informe N° 0135-2021-CJCC-RI-RDRPT-GIDUR-MDI, de fecha 07 de julio del 2021, el Ing. Cristian J. Choquehuanca Callo, en su calidad de residente de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, remite el levantamiento de observaciones referente al informe técnico sustentatorio de la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01 del IOARR en mención, por un total de cincuenta y un (51) días calendarios, programadas desde el 18.07.2021 al 06.09.2021, el mismo que se genera para la ejecución de las actividades programadas en la modificación N° 01 correspondientes al Adicional N° 01; teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por 141 días calendarios desde 19.04.2021 al 06.09.2021., expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 2538-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según corresponda;



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 345-2021-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Julio del 2021

Que, con el Informe N° 1543-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, el mismo que fuera revisado y evaluado por la Ing. Magda Lizbeth Loza Vargas, en su calidad de Inspector de Obra mediante Informe N° 027-2021-MDI/GM-US/IO-MLV, quien otorgo su conformidad técnica, acorde con el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por lo que solicita se derive al área correspondiente para su trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 1567-2021-MDI/GPP, de fecha 13 de julio del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, luego de haber realizado el análisis de los actuados informa que la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01 del IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que se recomienda continuar con el trámite administrativo para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01, por cincuenta y un (51) días calendario de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 06 de septiembre del 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 141 días calendarios, según detalle:

Ítem	Causal	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tiempo
01	Expediente Técnico - RGM 135-2021-MDI/GM	19/04/2021	17/07/2021	90 DC
02	Ampliación de Plazo N° 01- (solicitado)	18/07/2021	06/09/2021	51 DC
<b>Total Días Calendario - Plazo de Ejecución</b>		<b>19/04/2021</b>	<b>06/09/2021</b>	<b>141 DC</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Unidad de Supervisión y demás instancias administrativas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.c.:
- ALCALDIA
  - GM
  - GIDUR
  - GAJ
  - GPP
  - US



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL